Santa Marta D.T.C. e H., 10 JULIO del 2024.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

La Secretaría de Equidad y Poder Popular viene desarrollando un proceso contractual cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO POLÍTICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*", en este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales*" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaría de Equidad y Poder Popular:

1. **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO POLÍTICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

2. **ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:** Con el fin de cumplir con el objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Conformación del semillero de la escuela de formación de liderazgos mediante estrategias de acercamiento, identificación y sensibilización en comunidades vulnerables.
2. Creación de espacios de diálogo y reflexión crítica, sobre temas relevantes para la población vulnerable y promoviendo el arte de la acción en lo político en el territorio como la defensa de sus derechos, la participación ciudadana y la construcción de paz.
3. Diseñar programas de formación específicos para brigadistas, considerando sus roles y responsabilidades dentro de las comunidades vulnerables para su capacitación en sujetos-actores capaces de transformar su realidad y ser protagonistas de la vida pública.
4. Construir y desarrollar materiales de apoyo dirigidos a los participantes de las escuelas de liderazgo, que establezcan las claves léxicas y semióticas que incorporen elementos de la cultura popular y las expresiones propias de las comunidades vulnerables.
5. Construir propuestas alternativas para la resolución pacífica de los conflictos territoriales, desde una perspectiva que reconozca los derechos de la población vulnerable a través del análisis de la historia del departamento del Magdalena, la evaluación de los casos de conflictos territoriales y políticas públicas, que permita la adquisición de herramientas de análisis para comprender la realidad territorial y sus implicaciones políticas.
6. Fomentar y crear estrategias que den a conocer la importancia de la participación ciudadana en la democracia local para su fortalecimiento en la comunidad vulnerable desde una perspectiva de la ciudadanía.
7. Promover en los participantes conocimientos dirigidos a entender la estructura, funcionamiento interno y papel de los partidos políticos, a través de la exploración de los fundamentos ideológicos del

pensamiento político y su aplicación en la organización y acción política en el trabajo con las comunidades.

8. Desarrollar talleres y cursos sobre manejo del dinero, elaboración de presupuestos, ahorro, inversión y acceso a servicios financieros formales, dirigidos a población vulnerable fomentando en los participantes conocimientos sobre el uso de las finanzas la gestión de recursos humanos y la transparencia en la organización política.
9. Desarrollar habilidades para la planificación estratégica de la participación ciudadana y la comunicación política efectiva integrando la mejora de las habilidades de oratoria, expresión verbal, construcción de discursos políticos y argumentación efectiva en los participantes que permita el acercamiento efectivo a la comunidad vulnerable.
10. Fomentar el conocimiento en estrategias de comunicación política en la era digital, el uso de redes sociales y la gestión de crisis de imagen en línea que permita entender la relación entre medios de comunicación tradicionales y política, la creación de contenido político relevante, atractivos y promover valores y principios propios de la participación ciudadana a través de herramientas que se encuentran en la cultura política local, regional y nacional.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial del Presente proceso de contratación se estableció al recibir 3 propuestas económicas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. A continuación, se detalla el resultado obtenido luego de establecido el valor promedio por cada ítem

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO
1.	RECURSO HUMANO ESCUELA DE FORMACIÓN			
1.1.	**DIRECCION**			
1.1.1.	Coordinador responsable de la formación (Licenciado Ciencia Política – Ciencias Sociales y Humanas y/o afines, experiencia más de 6 años en el sector público o privado con conocimientos y manejo de conceptos fundamentales de la ciencia política tales como democracia, estado, poder, instituciones, entre otros, en los ámbitos locales, nacionales y globales)	Número	1	5
1.1.2.	Coordinador pedagógico (Licenciado Ciencia Política – Ciencias Sociales y Humanas y/o afines, experiencia más de 4 años en el sector público o privado con conocimientos y manejo de conceptos fundamentales de la ciencia política tales como democracia, estado, poder, instituciones, entre otros, en los ámbitos locales, nacionales y globales)	Número	1	5
1.1.3.	Coordinador organizacional (profesional Ingeniería, Administración de empresas, economista y/o afines, experiencia más de 4 años en el sector público o privado, con conocimientos en coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo)	Número	1	5

1.1.4.	Coordinador Logístico (Profesional en Ingeniería, Administración de empresas, economía y/o afines, experiencia más de 4 años en el sector público o privado, con conocimientos en coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos. Elaborar cronogramas de trabajo. Supervisar las tareas asignadas al equipo)	Número	1	5	
1.1.5.	Contador público, con estudios en normas internacionales de informacion financiera, estudios de normas tributarias comerciales. Profesional en contaduría pública, con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. Diplomado o especialización en contabilidad, costos o finanzas (deseable).	Número	1	5	
1.1.6.	Abogado, Profesional en derecho, con tarjeta profesional vigente.	Numero	1	5	
	TOTALES				
1.2.	**EQUIPO DE FORMACION**				
1.2.1.	Formadores invitados (Politólogo, Licenciado en Ciencias Sociales y/o afines, con experiencia más de 2 años en el sector público o privado, conocimientos en estudio de los fenómenos políticos y las relaciones de poder en la sociedad, trabajar en diversos ámbitos, como el sector público, organizaciones internacionales, consultorías políticas o medios de comunicación)	Número	8	2	
	TOTALES				
1.3	**DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA**				
1.3.1.	Soporte electrónico asistido por personal	Numero	1	5	
1.3.2	Equipo ingeniero de asistencia en software	Numero	1	5	
1.3.3	Diseño personalizado de plataforma	Numero	1	1	
	TOTALES				
1.4	**GASTOS DE PUBLICIDAD**				
1.4.1	folletos	Numero	1	1	
	TOTALES				
2.	**APOYO LOGISTICO ESCUELA DE FORMACIÓN**				
2.1.	**COMUNICACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN**				
2.1.1.	Libro memoria general de la escuela	Número	200	1	
2.1.2.	Impresión de certificados (Certificación académica - diplomado)	Número	3000	2	
	TOTALES				
2.2.	**GASTOS IMPLEMENTACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN**				
2.2.1.	Transporte aéreo: Gastos de Tiquetes ida y vuelta en clase económica por persona en la ruta Nacional (8	8	Sesiones	3	

	formadores que capacitaran en las 2 masterclass y la masterclass/seminario)			
2.2.2.	Hospedaje ocho (8) formadores nacionales invitados.	8	Día	4
2.2.3.	Alimentación para (8) formadores nacionales.	8	Día	4
2.2.4.	Transporte aéreo: Gastos de Tiquetes ida y vuelta en clase económica por persona en ruta internacional (3 formadores / 2 coordinadores)	5	Sesiones	9
2.2.5.	Hospedaje para formadores internacionales invitados para seminario internacional.	5	Día	18
2.2.6.	Alimentación para formadores internacionales (almuerzo y cena)	5	Día	18
2.2.7.	Alquiler vehículo para el transporte de coordinadores, formadores nacionales e internacionales.	1	Mes	5
2.2.8.	Alquiler de auditorio para la realización de los masterclass para (250) personas	1	Sesiones	2
2.2.9.	Alquiler camión para el transporte logistico (carpas, sillas, mesas, etc.)	1	Und.	1
2.2.10.	Transporte beneficiarios desde los municipios	1	Und.	3
2.2.11.	Tarima para los panelistas que asistiran a la masterclass/seminario.	1	Und.	1
2.2.12.	Pantalla donde se reproducira todo lo correspondiente al programa de Escuelas de Liderazgo.	1	Und.	1
2.2.13.	Sillas plásticas blanca sin brazos	1.200	Und.	1
2.2.14.	Internet dedicado	1	Und.	1
2.2.15.	Circuito Cerrado de TV para la transmisión en vivo del evento.	1	Und.	1
3	**Gastos de representación**			
3.1.	Alquiler de oficina dotada con servicios incluidos	1	Und.	5
3.2.	Costos directos no reembolsables	1	Und.	1

NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio, deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.
NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, el cual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Departamento propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población Vulnerable.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el jefe de la oficina de participación escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Vulnerables	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán en el mes de julio del 2024.

Atentamente,

ADRIANA CRISTINA TRUJILLO ARIAS
SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR (E)

Nota las ofertas deberán allegarse en forma física a la oficina 7- 11 del edificio banco de Bogotá (carrera 4 con calle 24, esquina) o al correo equidadypoderpopular@magdalena.gov.co